



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64527

01/10/2021

158355

AUTOR/A: GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCs); MARTÍNEZ GRANADOS, María Carmen (GCs); MUÑOZ VIDAL, María (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Comisión Mixta prevista en la Disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para el País Vasco adoptó, en su reunión del día 10 de mayo de 2021, el Acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria, que se elevó al Gobierno para su aprobación mediante Real Decreto 474/2021, de 29 de junio.

El acuerdo ha comportado la valoración a nivel nacional de las cargas asociadas a este traspaso en una cuantía a la que se le aplica un índice de imputación fijado actualmente en dicho concierto económico en el 6,24 %, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 11/2017, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021. El importe resultante minorará el Cupo del País Vasco, como aportación de la Comunidad Autónoma a las cargas del Estado no asumidas que corresponden a competencias cuyo ejercicio no haya sido asumido efectivamente por aquélla.

Madrid, 02 de noviembre de 2021